

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Eva María García Rivas, don Francisco José Duro Martínez, doña Gema Peralbo Carrasquilla, don Juan José Olmeda del Pozo, don Ángel Cabrera Vázquez, don Luis Mirón Aguirre y don Diego García Alamillo, contra “FCM Preimpresión Digital, Sociedad Limitada”, e “Intigraf Artes Gráficas, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 90 de 2010, se ha acordado citar a “FCM Preimpresión Digital, Sociedad Limitada”, e “Intigraf Artes Gráficas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 6 de mayo de 2010, a las dieciséis y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “FCM Preimpresión Digital, Sociedad Limitada”, e “Intigraf Artes Gráficas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.397/10)